



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO. QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

razones inspirar el celo de los señores p. a. de las
el mejor ser. del Rey y del p. l. y por lo mismo
aprovech. q. reparandose por ahora al the. gr.
Christobal Solano del tal encargo e fiel e fided.
tenombae en su lugar otra persona habil.
edonca q. lo pueda desempeñar con q. cesarian
la incomodidad q. quedar apuntado y por con-
siguiente la perfuicid q. el p. l. debia esperar
y la q. ordenes tendran su exacto cumplim. i. y
en vista de lo expuesto: p. g. en. debian
e acordar, y acordaron e nombrar como con
efecto nombraron a sr. D. Juan de Soto y de Soto
de este vecindario, a q. n. Juan y de Soto el po.
der y facultad como corresponde en su virtud.
del the. gr. Christobal Solano p. a. ho.
na, y para q. sea con se mande, p. g. a.
no tal sea e fided acuse toda la dilig. concer-
niente al the. rano de este Porto, en que
gandosele por formal Interdicho todo
la Capela perteneciente, y p. g. de m.
firma q. g. es su de. tiempo de cuen-
ta de el, y de. de. q. por anse para
ser, mandandose saber a ambos en
providencia al sr. D. Juan de Soto p. a. su accepta-
cion, y formal Duram. y al sr. Christo

